



UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Política de
Postgrado
**Universidad
Santo Tomás**



UST[®]
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Política de
Postgrado
**Universidad
Santo Tomás**

INTRODUCCIÓN.

La Universidad Santo Tomás (UST) en concordancia con su misión, reconoce la importancia del postgrado en la formación y desarrollo institucional. Los postgrados, inspirados en los valores institucionales, la investigación, creación y transferencia de conocimiento, innovación y vinculación con el medio, tienen el propósito de contribuir al desarrollo sostenible del país y a la formación de personas a lo largo de la vida. De esta manera, la propuesta formativa de postgrado de la Universidad deberá responder a los desafíos contemporáneos, al desarrollo disciplinar y académico y al entorno laboral, contribuyendo significativamente a las personas, las organizaciones y la sociedad.



El presente documento tiene como propósito actualizar los lineamientos generales para la creación, gestión académica y desarrollo de los programas de postgrado de la Universidad, considerando las oportunidades de mejora detectadas en procesos de diagnóstico previos y de acreditación, y las tendencias observadas en programas de postgrado a nivel nacional e internacional.

De esta manera, en lo general, la política se alinea con el Proyecto Estratégico Institucional 2024 – 2028. Asimismo, en lo referido a postgrado, responde a la necesidad de actualizar las normativas y lineamientos que les rigen y se adapta a las tendencias observadas acerca del desarrollo de programas de postgrado en modalidades semipresenciales y no presenciales, y a la articulación entre niveles formativos, facilitando las trayectorias estudiantiles, desde el pregrado hacia los niveles de magíster y doctorado.

La presente política busca asegurar la pertinencia, sostenibilidad y aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado, alineándose con las prioridades institucionales, nacionales y globales, promoviendo una vinculación activa con el medio, la internacionalización y la articulación entre distintos niveles formativos de la Universidad.

DEFINICIONES Y ALCANCE

Forman parte del postgrado de la Universidad, los programas de Doctorado y Magíster. Los programas de postgrado de la UST se desarrollarán de acuerdo con el Modelo de Formación institucional y su modalidad (presencial, semipresencial o no presencial), estará determinada por sus propósitos y los públicos a quienes estén dirigidos.

Doctorado.

Representa el máximo nivel de formación académica de la Universidad e implica un proceso riguroso de formación avanzada en investigación o creación, incluyendo el desarrollo de conocimientos disciplinares y las competencias metodológicas y analíticas para realizar una investigación o creación original de forma autónoma, que aporte nuevo conocimiento en su campo disciplinar. Preferentemente, los programas de doctorado promoverán enfoques interdisciplinarios y/o transdisciplinarios.

Magíster.

Grado académico otorgado por la Universidad a quien ha aprobado un programa de estudios de investigación, profundización o especialización profesional en un área disciplinar o interdisciplinar. La UST priorizará el diseño y ejecución de programas profesionales. Los programas de magíster deberán contar con académicos de destacada trayectoria profesional y experiencia relevante en su área disciplinar.

De acuerdo con el Modelo de Formación institucional, los programas tendrán currículo innovador y flexible, basado en la experiencia del estudiante, el desarrollo de competencias, considerando el Perfil de Egreso como elemento articulador del Plan de Estudios y diseñados desde la perspectiva del Sistema de Créditos Transferibles.

Para garantizar la calidad en el desarrollo y funcionamiento de estos programas, la institución cuenta con reglamentos específicos. El "Reglamento General de Postgrado" regula aspectos como la creación, implementación y gestión de los programas, la conformación de claustros y núcleos académicos, el rol de las direcciones, coordinaciones y comités, y la definición de la oferta anual. Por su parte, el "Reglamento del Estudiante de Postgrado" establece normas acerca de aspectos tales como admisión, matrícula, evaluaciones, interrupción de estudios y actividades de graduación, asegurando la equivalencia académica y administrativa en todos los programas.

1

PRINCIPIOS ORIENTADORES

INTEGRIDAD

La formación de postgrado debe desarrollarse con los más altos estándares de integridad académica, considerando las normativas vigentes como un mínimo a cumplir. Para ello, la UST cuenta con instancias formales que permiten que esta actividad se de en un marco ético, seguro, de respeto por las personas y de acuerdo con los valores institucionales.

CALIDAD Y PERTINENCIA

La calidad es uno de los pilares de la Universidad y su aseguramiento se basa en la implementación de mecanismos de planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación en pro de la excelencia de los programas de postgrado. Esto incluye procesos de autoevaluación, acreditación, certificación, actualización curricular y la conformación de claustros y núcleos académicos altamente calificados, activos en sus líneas de investigación y con producción científica relevante. Los claustros y núcleos académicos forman parte de la estructura institucional de los postgrados y su principal misión es la gestión académica de los programas y, adicionalmente en el caso de los doctorados, la creación de nuevo conocimiento.



La oferta de programas de postgrado deberá aportar al desarrollo disciplinar de las Facultades, considerando en su diseño aportar al desarrollo sostenible del país y a las necesidades del entorno, en concordancia con los recursos institucionales disponibles. Deberá también ser coherente con el Plan Estratégico Institucional, los Planes de Desarrollo de las Facultades y el Modelo de Formación. Esto contribuirá a la pertinencia y aplicabilidad de los programas, proporcionando los conocimientos, habilidades y herramientas demandadas por el contexto local, regional, nacional e internacional.

ASOCIATIVIDAD

La colaboración y el logro de objetivos compartidos es esencial para el desarrollo de sociedades complejas. Para lo anterior, los programas de postgrado deberán desarrollar estrategias colaborativas internas y externas, promoviendo un enfoque integrador mediante la interdisciplina y transdisciplina, la articulación con otros niveles formativos, el desarrollo de vinculación con el medio y la internacionalización, fomentando la colaboración con actores públicos, privados, nacionales y extranjeros.

SOSTENIBILIDAD

Las distintas unidades involucradas en la gestión de los programas tendrán la responsabilidad de cautelar que estos cuenten con los recursos académicos, tecnológicos, metodológicos, administrativos y con la infraestructura y financiamiento requeridos para cumplir con los estándares institucionales, asegurando su sostenibilidad, el fortalecimiento de la oferta académica, y el crecimiento de la matrícula de postgrado.

INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, EQUIDAD DE GÉNERO Y MULTICULTURALIDAD

Las distintas unidades involucradas en la gestión de los programas tendrán la responsabilidad de promover una perspectiva global, independiente de las diferencias socioeconómicas, culturales, de género, de nacionalidad, idiomáticas, entre otras, propiciando la inclusión e igualdad de oportunidades educativas para todo el estudiantado de postgrado.

Para lo anterior, la UST de acuerdo con la Política de Convivencia, Equidad de Género, Diversidad e Inclusión (CEDI) y en el marco de los valores de respeto e inclusión, desarrolla mecanismos que buscan un rol activo en diagnosticar y cubrir brechas, superar barreras e inequidades de género, con el fin de equiparar las condiciones para que sus estudiantes de postgrado puedan participar en todas las instancias académicas y de la vida universitaria que les correspondan.

2

LINEAMIENTOS TRANSVERSALES A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

2.1 INNOVACIÓN CURRICULAR, METODOLÓGICA Y EVALUATIVA

En el contexto del Modelo de Formación UST los programas de postgrado se diseñan e implementan considerando los ejes transversales definidos por la Universidad; la formación integral, la centralidad en sus estudiantes y la orientación al logro de aprendizajes definidos en competencias. Los ejes señalados deben considerar flexibilidad curricular e innovación metodológica, adaptándose a la diversidad de públicos y al logro del Perfil de Egreso definido para cada programa. La incorporación de modalidades y metodologías no presenciales y semipresenciales son un elemento clave de la innovación y se enmarcan de acuerdo con lo definido por la Universidad al respecto en el Marco Institucional e-Learning.

2.2 FORMACIÓN VINCULADA A LA INVESTIGACIÓN

La investigación e innovación en la UST deben aportar a la formación de sus estudiantes de postgrado. Por lo anterior es relevante que quienes desarrollan esta actividad se vinculen con estudiantes directa o indirectamente, transmitiéndoles su conocimiento y experiencia. En el caso de Doctorados y Magíster académicos, se promoverá la participación de sus estudiantes en el desarrollo de sus actividades investigativas.

2.3 ENFOQUE INTER Y TRANSDISCIPLINARIO

Reconociendo la importancia del avance disciplinar, la UST propone una formación que incluya el abordaje de problemas complejos desde una perspectiva inter y /o transdisciplinaria.

2.4 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Los programas de postgrado constituyen un espacio formativo privilegiado para la transferencia y generación de conocimiento. En el caso de los programas de Doctorado y Magíster académico, se espera que los estudiantes contribuyan activamente a la creación de nuevo conocimiento. Por otro lado, en los programas de carácter profesional, el conocimiento generado debe estar integrado en los planes de estudio, fortaleciendo así su vínculo con la práctica profesional y la solución de problemas concretos.

2.5 ARTICULACIÓN CURRICULAR Y CONVERGENCIA INSTITUCIONAL

Los postgrados forman parte del Sistema de Educación Superior Santo Tomás, constituyendo los niveles de mayor complejidad académica. La Universidad promoverá instancias de articulación curricular y la construcción de trayectorias formativas de mayor flexibilidad para ampliar las oportunidades de sus estudiantes, aportando a la inclusión y a la igualdad de oportunidades.

2.6 INTERNACIONALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La formación con un enfoque internacional y en las necesidades del entorno, es relevante para la UST. Desde esta perspectiva, los programas podrán incluir acciones de Docencia Vinculada, a través experiencias de aprendizaje con la participación de académicos y/o estudiantes extranjeros, la realización de pasantías, actividades en el marco

de asignaturas prácticas, como también actividades en la líneas de Investigación Aplicada e Innovación y Extensión Académica y Redes de Colaboración, con la finalidad de difundir el conocimiento, generar alianzas y colaboraciones de mutuo beneficio, propiciando la formalización del relacionamiento a través convenios, los cuales también permiten la creación de programas con doble titulación con instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.



3

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL



La Dirección General de Postgrado, dependiente de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP) es la unidad administrativa de la Universidad responsable de gestionar, articular, asesorar, coordinar, ejecutar y evaluar a nivel central las políticas académicas en relación con el desarrollo, cumplimiento normativo, funcionamiento y aseguramiento de la calidad de los postgrados de la Universidad.

Alineado al foco estratégico institucional de Fortalecimiento del Ecosistema ST y Gestión de Excelencia del Plan Estratégico 2024 – 2028 de la Universidad, esta política apoya el fortalecimiento de una cultura institucional y modelo de gestión integrado, promoviendo la sinergia entre las distintas Vicerrectorías, Direcciones y Facultades en el desarrollo de los programas de postgrado.

La Dirección General de Postgrado cuenta con distintas coordinaciones cuyo propósito es el trabajo articulado con las facultades, las direcciones de programa y otras direcciones y Vicerrectorías de la Universidad, con el objetivo de implementar las políticas y normativas que rigen a estos programas.

Forman parte de la estructura institucional de los programas de postgrado, las Facultades, las Direcciones Nacionales de Programa, los Claustros y Núcleos Académicos y los Comités Académicos.

Las Facultades son responsables del diseño, actualización, planificación y ejecución de la propuesta académica, compuesta por doctorados y magísteres alineados con los Planes de Desarrollo, áreas prioritarias de investigación y las necesidades del entorno disciplinar y laboral. Deberán desarrollar acciones para fortalecer los claustros y núcleos de los programas de postgrado, incorporando académicos/as con postgrado y productividad académica relevante.

Las Direcciones Nacionales de programa tienen la responsabilidad de la ejecución académica, administrativa y presupuestaria del programa respectivo en todas las sedes y modalidades en que este se imparta y son quienes lideran el Comité Académico del Programa. Para estos fines contarán con una Coordinación Nacional de Programa, la que brindará apoyo en aspectos administrativo-académicos.

Los Claustros o Núcleos Académicos están compuestos por académicos y académicas de planta y son quienes sustentan las líneas disciplinares de los programas. Los Comités Académicos están constituidos por académicos/as del Claustro o Núcleo y tendrán bajo su responsabilidad la gestión académica de los programas, cumpliendo un rol en la mejora continua, retroalimentación del proceso formativo y aseguramiento de la calidad de los programas. Lo anterior incluye la selección de estudiantes, la organización y supervisión de las actividades evaluativas y de calificación requeridas para la obtención de los grados de Magíster y Doctor.

Las unidades responsables en la gestión de los programas de postgrado deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones con las políticas, normativas y procedimientos establecidos por la Universidad para estos efectos.

4

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema interno de Aseguramiento de la Calidad de la UST se basa en cuatro fases: planificar, ejecutar, evaluar y retroalimentar. Dentro de ese marco, el aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado se aborda a través de distintas perspectivas, entidades y mecanismos. La Vicerrectoría de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad es la unidad central responsable del diseño e implementación de los procesos y mecanismos necesarios para este fin.

La Dirección General de Postgrado deberá coordinar y supervisar el cumplimiento de la política y normativas de Aseguramiento Interno de la Calidad, participando en las instancias correspondientes a sus funciones y objetivos.

La UST gestiona la acreditación de su oferta de programas de doctorado y magíster, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y las directrices de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). A partir de los procesos de autoevaluación y resoluciones de acreditación, los Comités Académicos generan planes de mejora a los que se les realiza seguimiento periódico a través de la Vicerrectoría de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad (VRDAC) y la VRAIP. La UST dispone de recursos de apoyo transversales que permiten el diseño, implementación y monitoreo de los planes de mejora. Especial atención se da a la conformación de claustros y núcleos, así como a su productividad de acuerdo con los normas institucionales y estándares nacionales vigentes.

En los casos en que las características de los programas lo hagan pertinente, la Universidad promoverá la certificación de magísteres profesionales por agencias nacionales o internacionales ad hoc, implementando procesos de aseguramiento de la calidad que involucren la definición y evaluación de estándares, el seguimiento de resultados y el diseño, revisión y seguimiento de los planes de mejora establecidos para cada programa.

En todos los casos, los procesos de acreditación y/o certificación deberán alinearse con las áreas prioritarias definidas en los Planes de Desarrollo de las Facultades.

Los Claustros y Núcleos Académicos y los Comités Académicos contribuirán al aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado. Junto a las direcciones nacionales de programa y las facultades, fomentarán la acreditación y/o certificación de los programas y la mejora continua mediante planes de mejora y evaluaciones periódicas integradas. Por su parte, los académicos y académicas de los programas de postgrado serán evaluados/as regularmente según lo establecido en el "Reglamento del Académico y Académica de la UST". Se espera que la producción científica de los/as académicos/as contribuya al desarrollo de los programas y a la transferencia de nuevo conocimiento a la sociedad.

La Dirección General de Postgrado supervisará y apoyará su gestión a través de la entrega de información relevante y oportuna.



5

CONSIDERACIONES FINALES

La Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado podrá incluir en la presente política, todas las normativas que considere necesarias para su correcta aplicación.

Esta Política será evaluada por Rectoría y Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado, el Consejo Académico Superior y la Junta Directiva para su actualización.

Forman parte de la Política General de Postgrado de la Universidad Santo Tomás los siguientes documentos institucionales:

- Modelo de Formación Universidad Santo Tomás, actualización 2023
- Reglamento del Académico y Académica de la UST
- Estándar de Planta Académica de la Universidad Santo Tomás
- Política General de Investigación e Innovación
- Política de Internacionalización
- Política de Aseguramiento Interno de la Calidad
- Política de Vinculación con el Medio
- Marco Institucional E-learning UST
- Marco Institucional para la Evaluación Curricular
- Marco Institucional para la Articulación y el Reconocimiento de Aprendizajes





UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



**UNIVERSIDAD ACREDITADA
NIVEL AVANZADO**

/ GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DOCENCIA DE PREGRADO
/ 4 AÑOS / HASTA MARZO DE 2025